

NORMA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal

En la Junta extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 19 de septiembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación total de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	5.544.000
Total Activo	5.544.000
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	1.987.140
Resultados negativos ejercicio anterior	-15.088.308
Pérdidas y Ganancias	-1.216.818
Cuenta corriente con empresas del grupo	9.861.896
Total Pasivo	5.544.000

Madrid, 1 de octubre de 2001.—El Liquidador.—62.764.

NORTE SISTEMAS DE COLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en su reunión de fecha 28 de junio de 2001, convocada previamente, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de 14 de mayo de 2001, acordó, entre otros asuntos, la reducción de su capital en los siguientes términos:

Reducción de capital para compensar pérdidas acumuladas en la cantidad de 46.642.388 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que pasa de 6.351 pesetas a 1.697 pesetas.

A partir del momento de la publicación del presente acuerdo, cualquier acreedor podrá oponerse, en el plazo legalmente establecido, al citado acuerdo de reducción de capital en los términos previstos en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 14 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—61.985.

PALMIRABUGA, S. A.

En Junta general y extraordinaria de 14 de diciembre de 2001, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en 70 millones de pesetas, mediante devolución de aportaciones a los socios, quedando un capital de 10 millones de pesetas, lo que se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 26 de diciembre de 2001.—El Administrador.—63.184.

PAMPLONA DISTRIBUCIÓN, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Pamplona Distribución, Sociedad Anónima», celebrada el 26 de noviembre de 2001, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Pamplona Distribución, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Morea Inversiones, Sociedad Anónima»,

quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de «Pamplona Distribución, Sociedad Anónima», y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Pamplona Distribución, Sociedad Anónima» en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de «Pamplona Distribución, Sociedad Anónima» pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Cordovilla, 17 de diciembre de 2001.—La Secretaría del Consejo de Administración de «Pamplona Distribución, Sociedad Anónima», Catherine Vallois.—62.883. 2.ª 28-12-2001

PERGA-METAL, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta general universal extraordinaria de la sociedad, en su reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2001, en el domicilio social se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la misma, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos	10.000.000
Total Activo	10.000.000
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Total Pasivo	10.000.000

Manresa, 19 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Juan Pericas Gárriga.—62.732.

PROCAR 89, S. L.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2001, acordó proceder a la disolución de la sociedad, por conclusión de la empresa que constituía su objeto y designó un Liquidador único, para la práctica de las operaciones necesarias para su liquidación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid, 14 de diciembre de 2001.—El Liquidador único, Gustavo Hurtado Miguel.—62.136.

PROMOCIÓN Y VENTA ZARAGOZANA, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES CALLE BIELSA 122, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las respectivas sociedades, celebradas con fecha 5 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Promoción y Venta Zaragoza, Sociedad Limitada», de «Promociones Calle Bielsa 122, Sociedad Limitada», unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual queda

subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, de fecha 3 de diciembre de 2001.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como del Balance de fusión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de dicha Ley, el derecho a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2001.—El Consejo de Administración y el Administrador único.—62.606. 1.ª 28-12-2001

PROMOTORA PARQUE SAN JUAN, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOTORA PICACHOS 4B, S. L. PROMOTORA PICACHOS 5B1, S. L.

INMOVIVIENDAS OCCIDENTALES, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Promotora Parque San Juan, Sociedad Limitada», así como el accionista único de las sociedades «Promotora Picachos 4B, Sociedad Limitada», «Promotora Picachos 5B1, Sociedad Limitada», e «Inmoviviendas Occidentales, Sociedad Limitada», acordaron el día 30 de junio de 2001, por unanimidad, la fusión por absorción de «Promotora Parque San Juan, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y de «Promotora Picachos 4B, Sociedad Limitada», «Promotora Picachos 5B1, Sociedad Limitada», e «Inmoviviendas Occidentales, Sociedad Limitada» (sociedades unipersonales), como sociedades absorbidas, que se extinguirán sin liquidación con la entera transmisión en bloque de sus patrimonios y la consiguiente sucesión universal de sus activos, derechos y obligaciones por la entidad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se acordó, por unanimidad, aprobar los Balances de fusión de las sociedades absorbente y absorbidas los cerrados a 31 de diciembre de 2000, fijándose el día 1 de enero de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente. Al ser la sociedad absorbente propietaria de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas, la fusión se realiza sin emisión ni canje de participaciones por la sociedad absorbente. A los efectos previstos en la mencionada Ley, se hace constar que los socios y acreedores de la sociedad «Promotora Parque San Juan, Sociedad Limitada», y «Promotora Picachos 4B, Sociedad Limitada», «Promotora Picachos 5B1, Sociedad Limitada», e «Inmoviviendas Occidentales, Sociedad Limitada» (sociedades unipersonales), tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace expresamente constar que durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—62.303. y 3.ª 28-12-2001